

"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 7 7 DIC 2023

Expediente N° SO-19.370/2023.-

Resolución Nº CA-SO-145/2023.-

VISTO:

El pedido realizado por la Ing. Cecilia Castro, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ing. Cecilia Castro fue designada en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura "Laboratorio I" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución Nº CD-EXA-697/2018, tomando posesión por Resolución Nº D-EXA-239/2019.

Que, la Ing. Cecilia Castro solicita promoción transitoria al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "Laboratorio I" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta informa sobre la disponibilidad del pedido, a través del Memorándum N° 05/2013-DGP; imputando la Promoción Transitoria en un cargo vacante por Licencia Sin Goce de Haberes de la Lic. Cecilia Natalia Espinoza (Resolución N° SO-294/2023), Resolución N° CS-510/2016, incorporada a la Resolución N° CS-444/2022.

Que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nº 1246/2015, establece: "Articulo 14.- Cobertura de vacantes promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. - pone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso"; Aprobado mediante Resolución Nº CS- 585/2016 y Nº CS-261/2019.

Que, debe tenerse en cuento lo establecido en Resolución N° CS-300/2019 de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Artículo 1°, 2° y 7°.

Que, en reunión Extraordinaria Nº 13/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar al pedido de la Ing. Cecilia Castro.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, con el visto bueno de la Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y







Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

Expediente N° SO-19.370/2023.-**Resolución N° CA-SO-145/2023.-**

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Promocionar Transitoriamente a la Ing. Cecilia Castro, D.N.I. Nº 37.601.696, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "Laboratorio I" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente promoción en un cargo vacante por Licencia Sin Goce de Haberes de la Lic. Cecilia Natalia Espinoza (Resolución N° SO-294/2023), Resolución N° CS-510/2016, incorporada a la Resolución N° CS-444/2022.

ARTÍCULO 3°: Infórmese a la Ing. Cecilia Castro que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010 de la Universidad Nacional de Salta, en un plazo de treinta días (30) hábiles a parir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia a la Interesada, Consejo Asesor, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

SP. LELIX ELIZABETH VILLAGRA SPERETARIA DE SEDE : UNSO SEDE REGIONAL ORAN SEDIL REGIONAL ORAN

ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA